

DECRETO

4670

TEMUCO, 04 NOV 2024

**VISTOS:**

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.648 de fecha 26 de diciembre de 2023.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4.588 de fecha 21.12.2023, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 66 de fecha 04.01.24 de enero de 2024 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2024.
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2024, se ha programado la exposición "El Encanto de lo Inútil" de la artista Patricia Voguel en la técnica de Xilografía.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la actividad Exposición "El Encanto de lo Inútil" de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	<b>Exposición "El Encanto de lo Inútil"</b>			
Fecha de la Actividad	Desde el 05 de diciembre de 2024 al 05 de enero de 2025			
A quienes va dirigido	A la Comunidad visitante del Museo Ferroviario			
Objetivo General de la Actividad	Difundir el patrimonio ferroviario y cultural			
Objetivo Especifico de la Actividad	Exhibir a la comunidad obras con la técnica de Xilografía.			
Lugar de la actividad	Sala Pablo del Museo Ferroviario			
<b>Programa estimado inauguración de la exposición el 05 de diciembre de 2024</b>	Horarios estimados: 18:00 hrs. Recepción invitados 18:15 hrs. Palabras locutor 18:35 hrs. Palabras artista 18:45 hrs. Presentación número artístico 19:00 hrs. Palabras del Alcalde 19:30 hrs. Recorrido de la muestra 20:00 hrs. Ss. de cóctel 21:30 hrs. Término actividad			
Cobertura total estimada	100 personas			
Lugar	Museo Ferroviario Sala Trinidad			
<b>Gasto Estimado</b>	<b>Ítem</b>	<b>Centro de Costo</b>	<b>Asig. Presupuestaria</b>	<b>Valor (\$)</b>
	Eventos programas culturales (Ss. de cóctel, impresiones, otros)	16.03.02	22.08.11.006	1.200.000
	<b>TOTAL \$</b>			<b>1.200.000</b>
<b>Evidencia actividad</b>	de Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal			

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2024 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

FIG/MC/B/gef/m  
DISTRIBUCIÓN:  
- Dirección de Control  
- Dpto. Adquisiciones  
- Museo Ferroviario  
- Of. de Partes

